



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

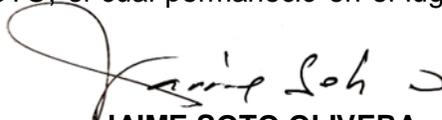
HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00536** seguido contra **MILCIADES FALLA QUIROGA**, por queja (compulsa de copias) promovida por LUZ ELENA VELOZA PAEZ que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 17 de ABRIL de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 013-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER a MILCIADES FALLA QUIROGA, en su condición de Juez Segundo Promiscuo de Familia de El Espinal, del cargo formulado en el interlocutorio calendado el 10 de noviembre de 2022, conforme a lo señalado en la parte pertinente de este fallo. SEGUNDO: En firme esta decisión, archívese el expediente, previas las anotaciones del caso (artículo 225 G, de la Ley 1952 de 2019). (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **24 de ABRIL de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **26 de ABRIL de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

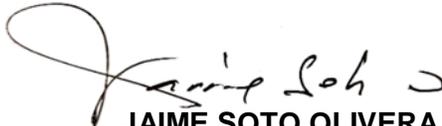
EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

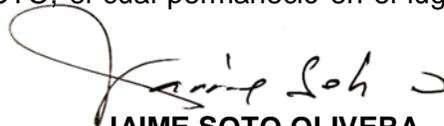
HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00423** seguido contra **LUIS CARLOS PRIETO NIVIA**, por queja (compulsa de copias) promovida por SAMUEL HERNANDEZ CORONADO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 17 de ABRIL de 2024, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 013-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER al doctor LUIS CARLOS PRIETO NIVIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.539.964, en su condición de Juez Primero de Familia de Ibagué de los cargos formulados porque posiblemente desconoció deber descrito en el numeral 1) del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 120 del Código General del Proceso lo que constituye falta disciplinaria según lo previsto en el artículo 242 de la Ley 1952 de 2019. Falta que, al tenor de lo dispuesto en esta providencia, se considera como FALTA GRAVE realizada con CULPA GRAVE, 187 de conformidad con las motivaciones plasmadas en esta sentencia. SEGUNDO. Efectuar las comunicaciones y notificaciones judiciales a que haya lugar, advirtiendo que contra esta decisión procede el RECURSO DE APELACIÓN TERCERO: Por secretaría dar cumplimiento a lo dispuesto en el acápite de OTRAS DETERMINACIONES, para lo cual se remitirá copia de la presente actuación ante la Oficina Judicial para el correspondiente reparto. CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, una vez en firme, se archive en forma definitiva el expediente, previas las constancias correspondientes. (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **24 de ABRIL de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **26 de ABRIL de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

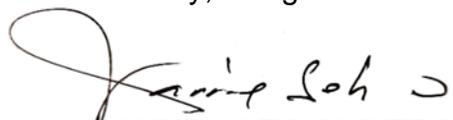
Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **16 de abril de 2024** en el proceso **2024-00146**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JOSE EDUARDO GONZALEZ VARON**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 93379719 y T.P. 314256, con domicilio profesional en CR 4 B # 36 - 37 – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por CLARA INES ROA.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **24 de abril de 2024**.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **26 de abril de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JOSE EDUARDO GONZALEZ VARON** y, designar defensor de oficio.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

E D I C T O

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

H A C E S A B E R:

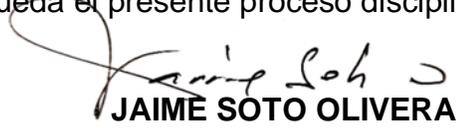
Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2024-00092** adelantado en contra de **LEYLA BUSTAMANTE OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía No 28.816.361, en calidad de servidora de la Fiscalía Seccional Tolima, por QUEJA (COMPULSA DE COPIAS) de CONTROL DISCIPLINARIO, FISCALIA GRAL DE LA NACION, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) (...) Así las cosas, conforme con lo expuesto anteriormente y siguiendo los lineamientos del artículo 211 de la Ley 1952 de 20196 y para los fines establecidos en el artículo 212 la norma citada⁷ se dispone a INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora LEYLA BUSTAMANTE OSORIO, identificada con cedula de ciudadanía No 28.816.361, en calidad de servidora de la Fiscalía Seccional Tolima en consecuencia, se dispone a practicar las siguientes pruebas, en un término no superior a lo preceptuado en el artículo 213 ibidem, de la Ley 1952 de 20198 (...) 1. Notifíquese personalmente esta decisión a la disciplinable LEYLA BUSTAMANTE OSORIO (...) 2. SEÑALAR el LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 A LAS 08:15 AM para, escuchar en versión libre a la disciplinable, (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **24 de abril de 2024** a las 8:00 A.M.


JAIMÉ SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **26 de abril** de 2024, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.


JAIMÉ SOTO OLIVERA
Secretario